



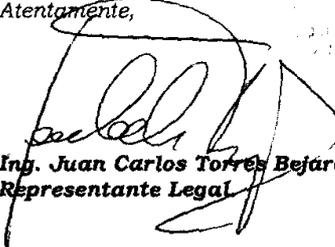
Samborondón, Noviembre 20 del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Ciudad.

De mis Consideraciones:

TORRES BEJARANO JUAN CARLOS, con cedula de identidad # 0909534711, en mi calidad de Representante Legal de la compañía AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A. Con RUC numero 0991209794001 y expediente 56813, autorizo señor Fabricio Ernesto Correa García con C.I. # 0919147025, a la entrega del **Formulario de Actualización de Datos** de mi representada.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Torres Bejarano
Representante Legal


AB. VÍCTOR WASHINGTON MACÍAS CEVALLOS
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI,
Notario Segundo del Cantón Durán (e),
República del Ecuador, de conformidad con
la facultad que me concede el numeral
3ero. Del Art. 18 de la ley Notarial vigente
DOY FE: Que la firma y rúbrica que
antecede es similar a la cédula de
ciudadanía que me fue presentada y
devuelta la misma que corresponde al
señor **JUAN CARLOS TORRES
BEJARANO COMO REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
DOLE AGRIDOLE S.A.** Portador de la
cédula de ciudadanía número
090953471-1. De nacionalidad
Ecuatoriana -
Durán, 23 de NOVIEMBRE del 2012.

[Handwritten signature]
AL VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



[Handwritten signature]
AL VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN





Acuerdo de Cesión GRATUITA de Uso de Espacio.

Conste por el presente documento un Acuerdo de Cesión de Uso de Espacio que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Otorgantes.-

Concurren a celebrar el presente Acuerdo, por una parte, la compañía INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A. representada legalmente por su Presidente Juan Carlos Torres Bejarano, a quien podrá identificarse como LA CEDENTE; y, por otra parte, la compañía AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A., representada por su Presidente Fernando Torres Bejarano, parte a la que para efectos del presente contrato se identificará además como LA CESIONARIA.

Cláusula Segunda: Antecedentes.-

2.1) LA CEDENTE, es propietaria del bien Inmueble ubicado en Km. 3 vía a Samborondon, Junto a la Subestación de EMELGUR, con una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados con dieciocho decímetros (4.287,18 m²), del cual tiene un espacio libre, el mismo que puede ser utilizado en calidad de oficinas.

2.2) La compañía AGRICOLA DOLE S.A., necesita un espacio de cuatro metros (4,00 m²), en alguna oficina para su funcionamiento.

Cláusula Tercera: Cesión de Uso de Espacio.-

Por lo antecedentes expuestos, INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A. cede gratuitamente un espacio dentro de las oficinas de su propiedad, descrita en la cláusula que antecede; y, por su parte, LA CESIONARIA acepta dicha cesión para ejercer sus actividades.

Cláusula Cuarta: Precio.-

El uso de la oficina objeto de esta cesión, es gratuito

Cláusula Quinta: Plazo.-

El plazo de este contrato será de dos años, pero cualquiera de las partes lo podrá dar por terminado anticipadamente, comunicándole a la otra su decisión con treinta días de anticipación.





Cláusula Sexta: Aceptación.-

En señal de aceptación de lo estipulado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben este documento, en dos ejemplares, a los cinco días del mes de enero del 2012.

CEDENTE

p. INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.
Ing. Juan Carlos Torres Bejarano
Presidente

CESIONARIO

p. AGRICOLA DOLE S.A.
Ab. Fernando Torres Bejarano
Presidente

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Juan Carlos Torres
Es la Misma que Contiene en su Cédula de
Ciudadanía No. 0909334711
Guayaquil, 25 ENE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Fernando Torres
Es la Misma que Contiene en su Cédula de
Ciudadanía No. 0909334711
Guayaquil, 25 ENE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigesimo Octavo del Canton Guayaquil

